

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0000009

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
HIDROABANICO S.A.**

Se comunica al público que la compañía HIDROABANICO S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de diciembre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ. de 20 FEB. 2005

0744'

En virtud de la presente escritura la compañía reforma el Artículo Segundo de los estatutos, referente al Objeto Social, al que se agrega lo siguiente:

“ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-once) la compañía podrá ejecutar actividades de autogeneración de energía eléctrica ...”

Adicionalmente reforma el siguiente artículo:

“ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- ...b) Ejercer la representación judicial y extrajudicial de la compañía conjuntamente con el Gerente General o de forma individual y ejercerá todas las atribuciones que la Ley y el Contrato Social establece para los representantes legales.”.

Quito,

20 FEB. 2005

Oll
Dr. Oscar Terán Terán
INTENDENTE JURIDICO

 **CS/lmg.**
EXT. 0157
EXP. 150579